



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



PERÚ



Reforma del Sistema Privado de Pensiones: estado de avance

Presentación ante la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

Octubre , 2014



Contenido

1. Avances en la implementación de la Ley 29903
 - 1.1 Licitación de nuevos afiliados y transición hacia comisión por saldo
 - 1.2 Licitación centralizada del seguro de invalidez y sobrevivencia
2. Trabajadores independientes
3. Otras medidas implementadas por la SBS
 - 3.1 Mejoras en el proceso de inversiones
 - 3.2 Propuestas para mejorar beneficios a los afiliados al momento de pensionarse
4. Siguiendo procesos a implementar en el marco de la Reforma del SPP.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



PERÚ



Avances en la implementación de la Ley 29903



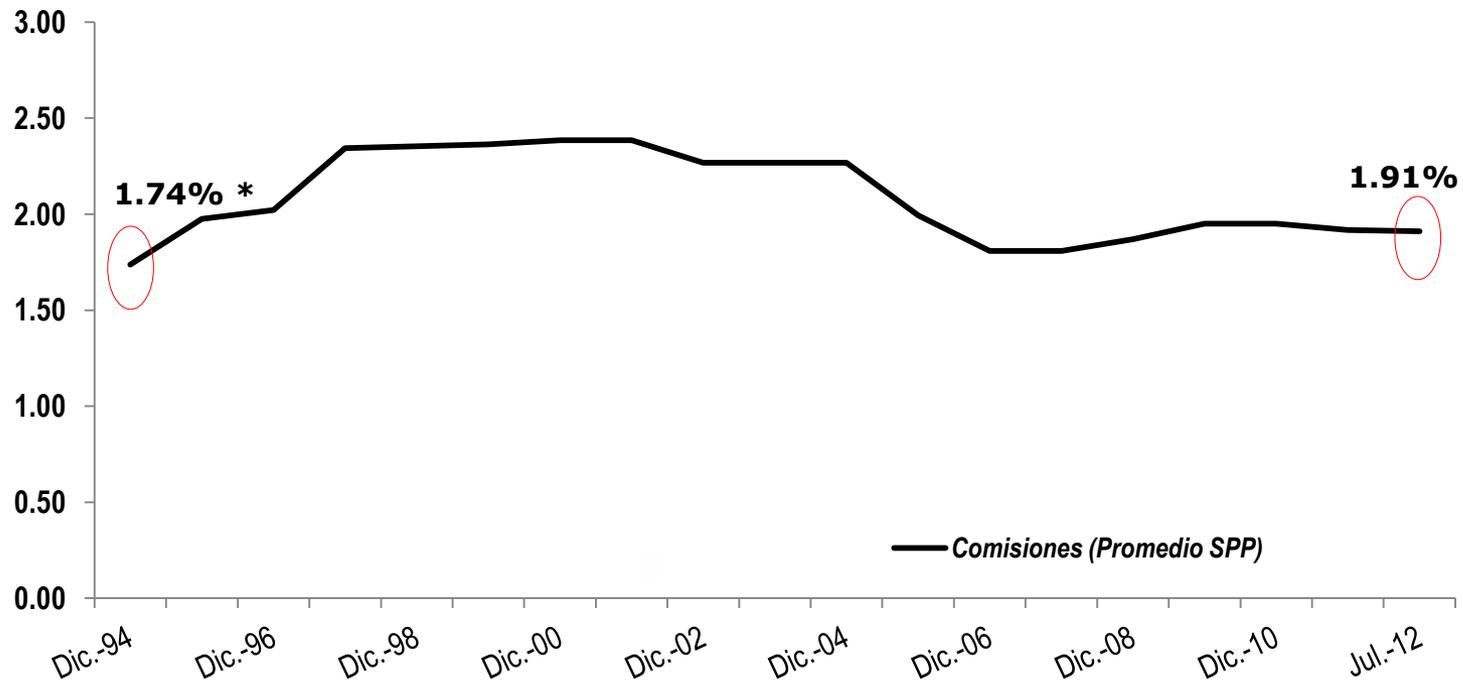
Aspectos que aborda la reforma

- ❖ **Competencia en el Sistema:** Licitación de nuevos afiliados y del seguro de invalidez y sobrevivencia
- ❖ **Eficiencia y reducción de costos:** Centralización de procesos operativos y economías de escala.
- ❖ **Alineamiento de intereses AFP y afiliados:** Comisión sobre saldo administrado.
- ❖ **Inclusión, participación de los Afiliados y otras mejoras:**
 - ❖ Directores independientes COPAC, FESIP
 - ❖ Responsabilidad fiduciaria, Gob. Corporativo, partición fondos



Situación de la comisiones antes de la reforma

Evolución de las comisiones AFP antes de la reforma

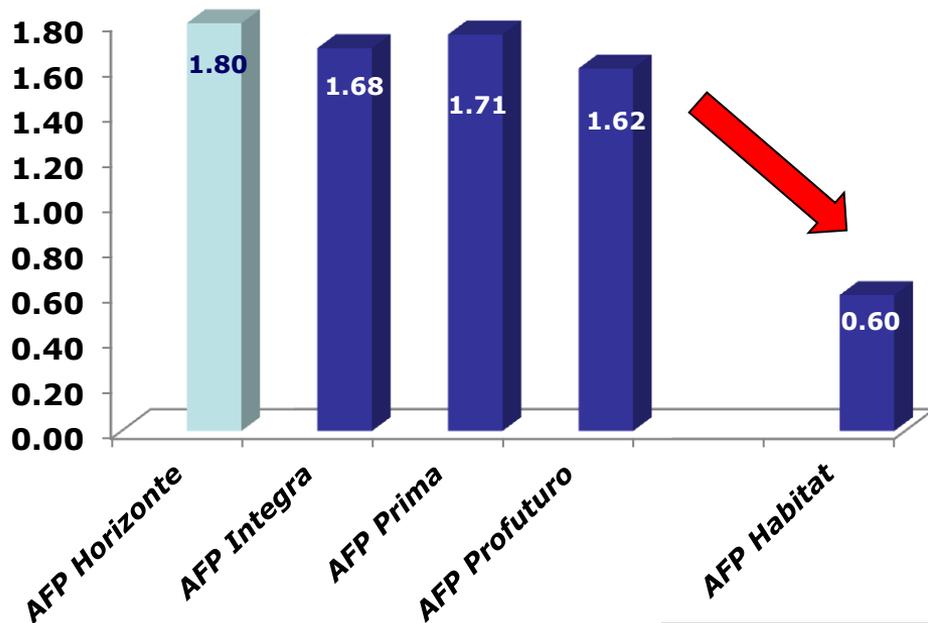


* Hasta julio de 1995, las comisiones de las AFP estaban afectas al IGV. Ello se eliminó con la Ley 26504.

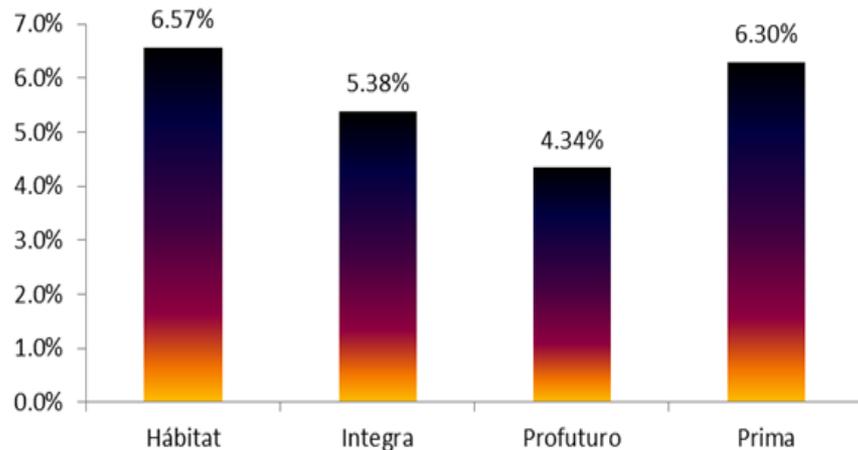


1.1 Licitación de nuevos afiliados

Comisión equivalente



Rentabilidad Real Fondo 2 Agosto 2013 - Agosto 2014 / En porcentaje



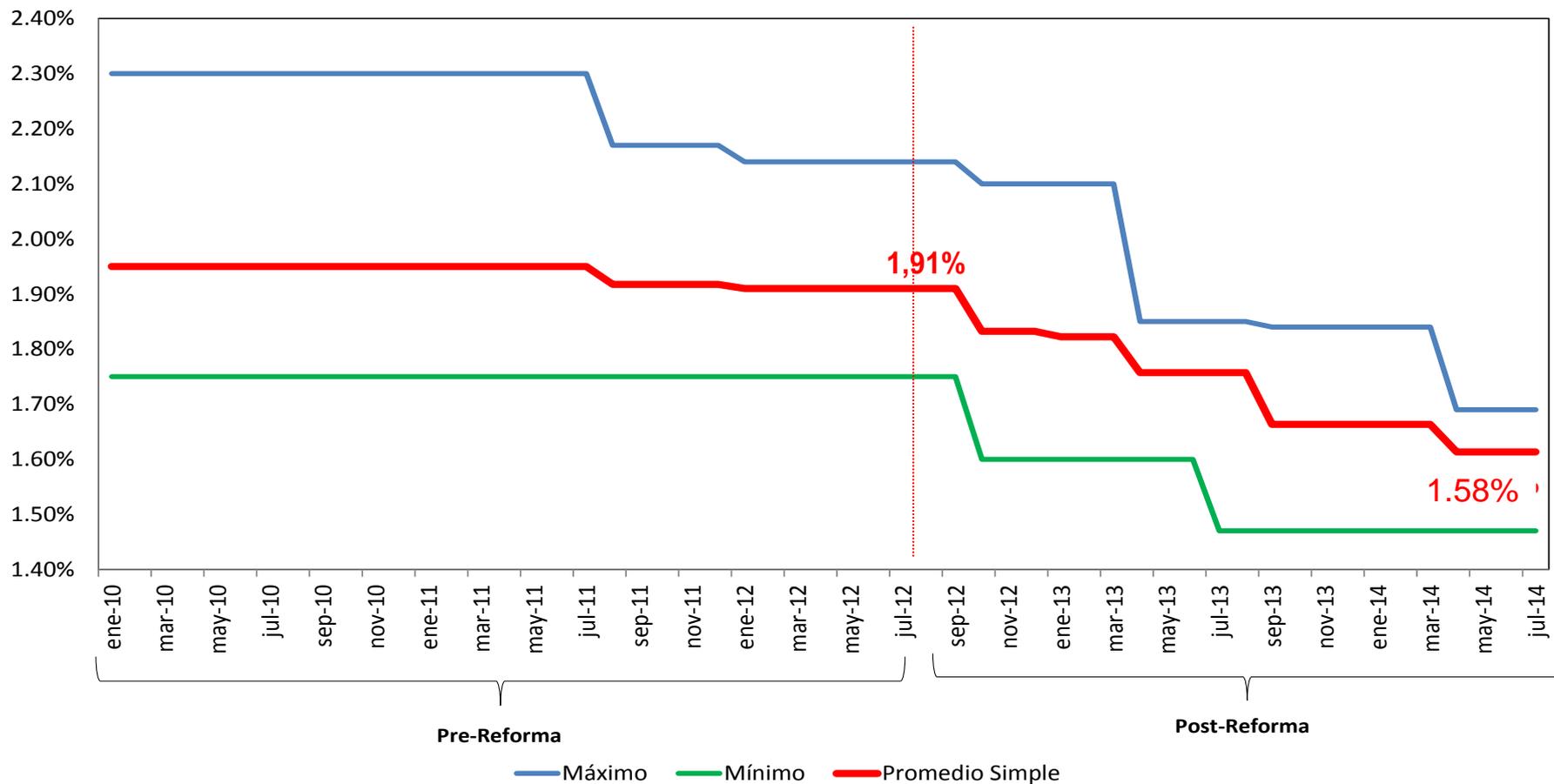
Resultados iniciales:

- ✓ **Ingresó nueva AFP con comisión más barata** (casi 1/3 del promedio de las AFP existentes); y,
- ✓ **Mayor rentabilidad** (Fondo 2)



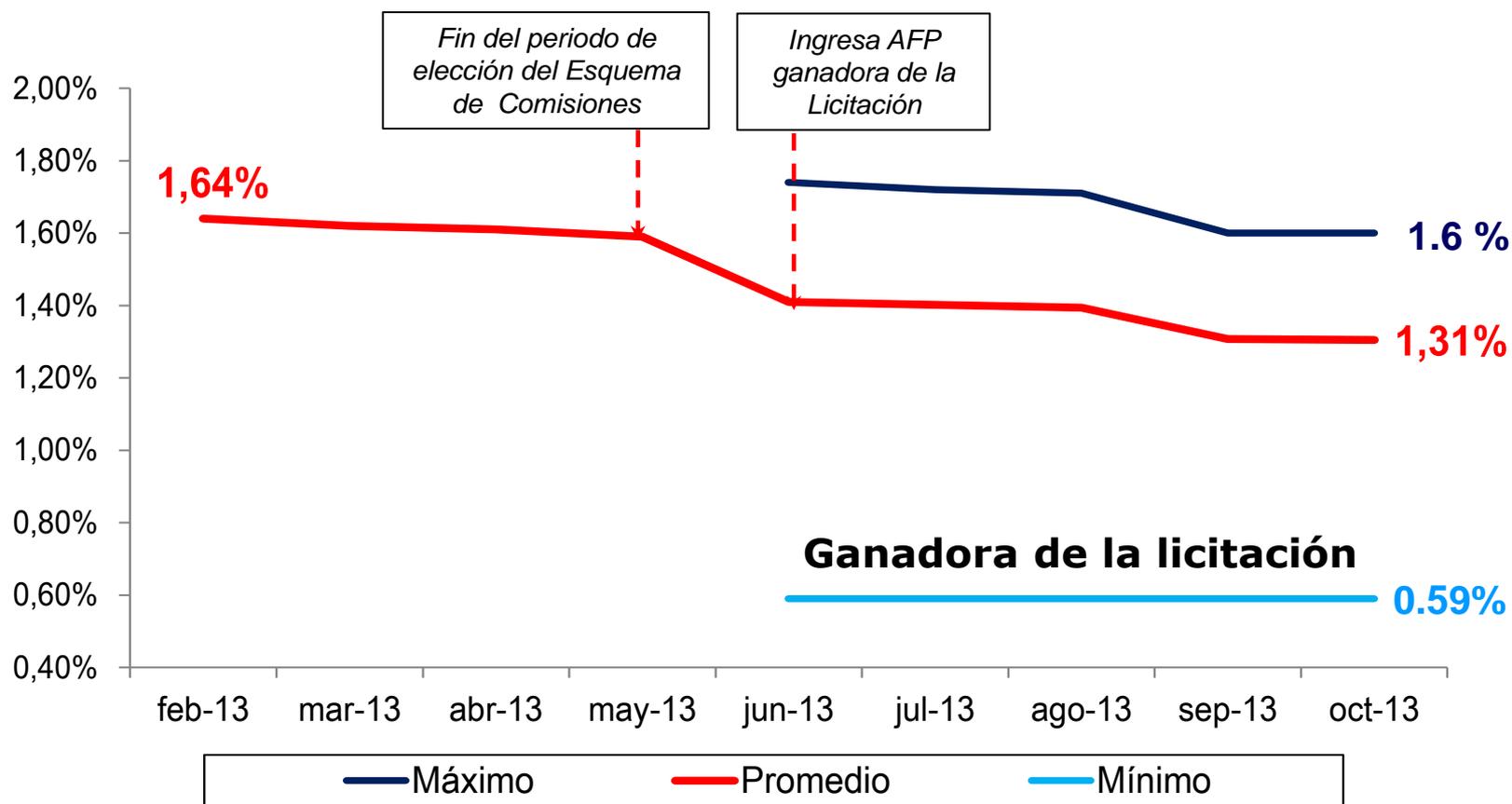
Reducción de comisiones en el SPP

SPP: Evolución mensual de la Comisión por Flujo
(Porcentaje de la Remuneración Mensual)





Licitación de nuevos afiliados y comisión mixta





1.2. Licitación centralizada del seguro de invalidez y sobrevivencia

Competencia

- Más participantes (11) y ofertantes (8)
- Ingreso de 3 nuevas EESS

Transparencia

- Se rompe vinculación entre AFP-EESS
- Centralización de procesos operativos y validación de información

Beneficios

- Hijos beneficiarios hasta 28 años
- Madres beneficiarias a partir de 55 años
- Invalidez definitiva en primer dictamen



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



PERÚ



Trabajadores independientes



2. Trabajadores independientes

DEVOLUCIÓN DE APORTES OBLIGATORIOS INDEPENDIENTES LEY N° 30237 – Ideas clave

**1. Se devuelve
aportes
previsionales:
fondo, comisiones
y prima de seguros**

**2. Se devuelven los
aportes de los
meses en donde
estuvo vigente la
obligatoriedad**

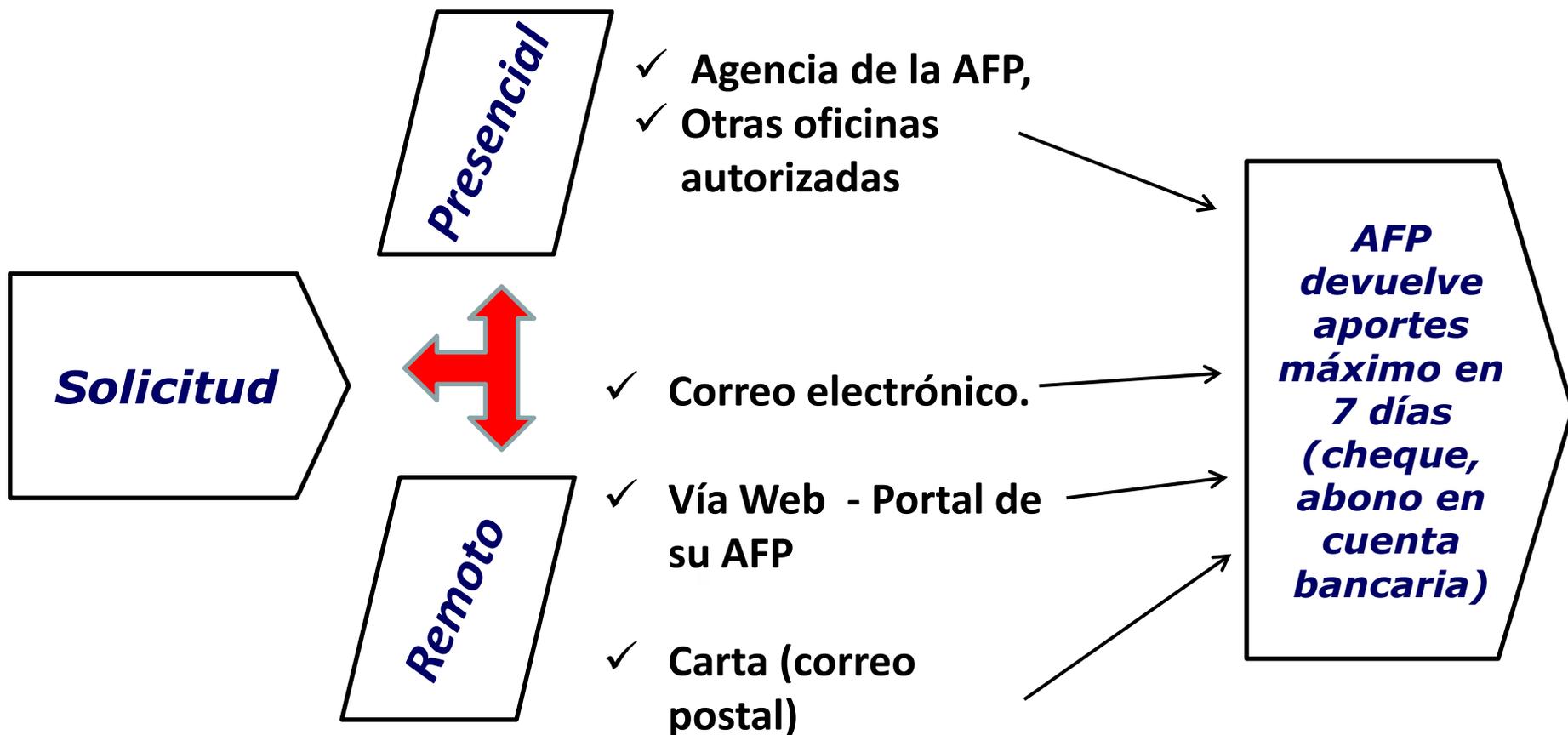
**3. Proceso de
devolución simple
ante la AFP**

**4. No hay fecha
límite para solicitar
devolución**



2. Trabajadores independientes

DEVOLUCIÓN DE APORTES OBLIGATORIOS INDEPENDIENTES LEY N° 30237 – El proceso





SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



PERÚ



Otras medidas implementadas por la SBS



3.1 Mejoras en los procesos de inversión

Registro	Oportunidades de nuevas inversiones	Benchmark	Transparencia
<ul style="list-style-type: none">• Transferencia del proceso• Aprobación general de instrumentos complejos	<ul style="list-style-type: none">• Fondos Alternativos• Derivados• Productos Estructurados	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de performance• Revisión de los límites	<ul style="list-style-type: none">• Mayor transparencia en la información• Fortalecimiento del Gobierno Corporativo

Las **mejoras** en los procesos de inversiones fomentarán **mayor rentabilidad** lo que se traducirá en **mejores nivel de pensión** para **todos los afiliados al SPP**



3.2 Propuestas para mejorar beneficios a los afiliados al momento de pensionarse

a. Ampliación de la Renta Temporal con Vitalicia Diferida.

- ❖ **Objetivo:** Período temporal de hasta 5 años, se reciben mayores pensiones al inicio que representan acumuladamente un 50% de la cuenta individual aprox.

b. Creación de la Renta Combinada

- ❖ **Objetivo:** Percibir dos (2) pensiones de manera simultánea: Retiro Programado y Renta Vitalicia Familiar ajustada, ambas en Nuevos Soles.

c. Beneficio de Pago Único

- ❖ **Objetivo:** Se da la opción de un pago único a quienes cumplan la edad de jubilación y no hayan acumulado suficientes recursos en sus cuentas. Este pago único brindaría cobertura de salud (en coordinación con el MEF).

d. Jubilación anticipada para casos de enfermedades terminales:

- ❖ **Objetivo:** Si no tiene beneficiarios podría disponer hasta el 50% del saldo de aportes obligatorios.

d. Implementación de un modelo con mayor transparencia

- ❖ **Objetivo:** Dotar de mayor información acerca de las opciones de jubilación y las características o condiciones de contratación.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



PERÚ



***Siguientes procesos a
implementar***



4. Siguientes procesos a implementar

- ❑ **Segunda licitación:**
 - ❑ **Nuevos Afiliados**
 - ❑ **Seguro de Invalidez y Supervivencia Colectivo**

- ❑ Implementación **Fondo especial de protección (Fondo 0):** afiliados próximos a jubilarse.

- ❑ **Culminar la centralización de procesos operativos.**

- ❑ **Consejo de Participación Ciudadana** en el SPP (COPAC) y el **Fondo Educativo del SPP (FESIP).**

- ❑ Reglamentar **directores independientes** en las AFP.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



PERÚ



Reforma del Sistema Privado de Pensiones: estado de avance

Presentación ante la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

Octubre , 2014